



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 24 NOV 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007037/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 28/2022, relativa a la “Contratación de Soporte para Biblioteca de Backup”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 082/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 39/66; con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 67 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 68 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 69/72.

Que a fojas 73 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 14 de octubre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a RIO INFORMATICA S.A. que luce agregada a fojas 74/102 y DATAWISE S.A. que luce agregada a fojas 103/124.

Que a fojas 136/138 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 143/144, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación

IRENE BARRETO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

de Ofertas N° 49/2022, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta de RIO INFORMATICA S.A., por no acreditar la condición de revendedor o distribuidor autorizado por el fabricante del producto ofertado, y asimismo exceder el precio de mercado; PREADJUDICAR la oferta de DATAWISE S.A. en el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 145/146.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 356/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 28/2022, relativo a la "Contratación de Soporte para Biblioteca de Backup".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma RIO INFORMATICA S.A. CUIT 30-70781324-1 por los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase la oferta de DATAWISE S.A. CUIT 30-71159129-6, en el renglón único, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD 8.104,32), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

A handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. The stamp contains the text: 'IRENE BARRETO', 'D.T.O. MENSAJES Y ARCHIVO', 'DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE', and 'H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN'.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
105/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN